572

DICTAMEN Nº

Ref: A.S. Nº E4-2019-3936-A s/ Contratación de Servicios Agronea Producciones S.R.L

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA:

1.- Accede la actuación referenciada a los efectos de expedirnos conforme el requerimiento de fs. 16, en el que tramita el anteproyecto de Decreto adjunto, por el cual se propicia autorizar las contrataciones directas por parte de los Ministerios de Producción y el de Industria, Comercio y Servicios a AGRONEA PRODUCCIONES S.R.L. para alquiler de espacio, promoción y difusión la realización de la "16" Edición de la Expo AgroNea a realizarse los días 23, 24 y 25 de agosto de 2019 en la ciudad de Charata, por la suma de $2.500.000, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos y dispuesto en la parte resolutiva.

2.- De los antecedentes agregados, se observa que el proyecto en cuestión, ha sido confeccionado por las áreas técnicas competentes, y que lo propiciado se enmarca en la línea de acción de los mencionados Ministerios. A fs. 10 obra informe favorable en relación a la factibilidad presupuestaria para la medida solicitada.

Asimismo a fs. 14, obra intervención de Contaduría General, sin observaciones técnicas que formular al anteproyecto adjunto.

Cabe señalar que la aludida contratación, con base en los fundamentos que surgen de los antecedentes agregados, encuadra en el art. 132 inciso m) de la Ley Nº 1092-A de Administración Financiera, que posibilita la modalidad adoptada.

3.- En virtud a lo antedicho, y habiendo el citado proyecto, contado con la intervención favorable de los organismos técnicos con competencia para ello, no existe por parte de esta Asesoría General, objeciones que formular a su viabilidad desde el punto de vista normativo.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

02 AGO 2019

Dr. Juan Martín Castro
ABOGADO
Asesoría General de Gobierno

Lic. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL